Boletin

DELA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

SE SUSCRIBE

EN LA

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son oblizatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos le la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos, LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION. EN LA CAPITAL.

Por un mies. . . Por tres id. Por seis id. Por un año. . . 30 Por un año. .

Yamero suelto, 0'25 peseiss.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas: (12 mañana á 12 id.)

Día 13.

San Asensio 14 invasiones v 3 defunciones.

Autol, 8 y 1. Calahorra, 19 y 3. Gimileo 1 y 0. Ollauri, 1 y 0. Hormilleja, 2 y 1.

Logroño 13 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

OBRAS PÚBLICAS.

En la Circular núm 1554 que publica el «Boletin oficial» del dia de ayer relativa á las obras de la travesia de Badarán en la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana, se ha omitido involuntariamente el concepto de declarar necesaria la ocupación de las fineas por cuya causa he acordado quede sin efecto dicha circular y publicar á continuación la que ha de surtir los efectos que la ley determina. Logroño 13 de Octubre de 1885.

El Gobernador. Federico Terrer y Galvez.

Visto el expediente promovido por este Gobierno con motivo de la construcción de la travesia de Badarán en la carretera provincial de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana y para la expropiación de las fincas necesarias á la expresada construcción,

Resultando que anunciada en el «Boletin oficial» á los efectos rrevenidos en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 la nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiación que se intenta, y no habiéndose producido reclamación alguna; he resuelto declarar necesaria la ocupación de las fincas de los propietarios cuya relación se publicó en el «Boletin oficial» correspondiente al dia 6 de Marzo del corriente año.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 á los efectos consiguientes.

Logroño 12 de Octubre de 1885.

El Gobernador, Federico Terrer y Galvez

Comisión provincial.

(Continuación.)

ALMARZA. - Cupo

N. 2 Ambrosio Lopez Valiente. No presentandose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 147 de la ley.

1882.

Núm. 5. Jorge Martinez Hernandez.-No presentandose á ser reconocido se acordó dar conocimiento al Excmo Sr. Gobernador militar de la provincia.

TORREMUÑA. - Cupo 2.

Núm. 1. Pedro Dominguez Blanco.-Alegó mantener á su madre pobre casada con persona sexagenaria y pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Andrés Pascual Blanco.-Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

3. Juan Moreno Marin. - No presentandose se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 147 de

SAN ROMAN.—Cupo 4.

Núm. 1. Juan Antonio Diez del Rio - Medido en Caja, corto para activo y reserva en caso de guerra. Se acordó declararle excluido.

2. Estanislao Mendilivar Iñiguiz. -Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Examinados los expedientes justificativos. Resultando que la reclamación versa en que el padre no

atención á ser páticipe de una herencia por fallecimiento en la ciudad de la Habana de su pariente D. Roque Martinez. Considerando no se justificala parte que corresponde al padre del mozo antes por el contario aparece probado que sobre dicha herencia se han incoado algunos pleitos no babiendo resultado hasta el presente adjudicación.

Considerando que de los frutos de la mencionada herencia correspondientes al año 1883 tan solo ha recibido el padre del mozo la cantidad de 1.500 reales, hecho este que únicamente ha sido reconocido por un testigo.

Considerando no se justifica que el padre sea rico.

Considerando bien probados los demás extremos de la excepción se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia en el término de quince

3. Victoriano Iñiguez Sáenz. Se acordó concederle término hasta el 14 de Abril para que se presentara.

4. Angel Valle Martinez. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta en activo.

5. Manuel Maria Fernández Ormaechea. Se le concedió término hasta el 14 de Abril para presentarse.

6. Simón S. Miguel Blanco. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido ante la misma útil conforme. Tallado ante la Comisión, recayó igual dictamen que en Caja. Reconocido el padre fué considerado impedido para el debe ser reputado como pobre en trabajo. Resultando tiene un hermano cuyo fallecimiento no se ha justificado se acordó concederle término para probar este extrem) hasta el 11 de Abril siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guera como comprendido en el art. 88 de la lev.

7. Roman Reinares Heredia. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación Reconocido en Caja, útil conforme. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo Se acordó conceder término hasta el 14 de Abril para la ampliación de expedientes y que el mozo fuese alta en activo con nota pendiente de recurso.

8. Claudio Muro Sienz. Alego ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Examinados los expedientes justificativos. Oidos los interesados. Resultando que si bien el padre tiene otro hijo menor de 17 años se halla impedido para el trabajo. Resultando que el projucto en renta de sus bienes na sido valorado en 189 pesetas 5 centimos. Considerando que el hijo es único en sentido legal y su padre poere. Considerando que los demás extremos de la excepción aparecen devidamente probauos se confirmó el fano del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Agustin Fernandez Fernández. Reconocido y declarado úni causo alta en activo.

10. manuel Lasanta Garcia. Ale go ser hijo unico de paure impedido y pobre y tue declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja util Conforme. Reconocido el paure lue considerado impedido para er travajo Se acordo conceder termino hasta el 14 de Aurii para la amphacion de expedientes y que el mozo friese alta en activo con nota pendiente de recurso.

1853.

Número 3. Tomas Yangüas Martinez. Reconocido en Caja, matin con forme.

PRADILLO. - Cupo 1.º

Número 1. Pearo Segundo Barrio Ruiz. Soficito realmir.

2. Gamermo derre a Rabio. Exceptuado sin reciamación como hijo único de Vidda poore; revisado el expearence se condemo el fano del Ayuntamiento siendo el mozo aita en la recitiva para el caso de gueria..

3. Patricio Vaicatta Lopez Lavala. Naua alego se acordo rave esar a la Comision provincial de Sevilla para. que ingresara en aquena Caja.

S. MILLAN. - Cups 4.

rena. Alego ser mjo danco de paure impedido y poore siendo diciarado soldado con reciamación. Reconocido en Caja, útil conforme. No justilicandose ningún extremo de la excepción alegada se countino el faliodel Ay untamiento siendo el mozo alta en ac-

hio único, de padre sex igenario y dicional conforme. Rovisa lo el expediente se confirmi el fillo del Ayuntamiento sien lo el moz, alta en la cluta para el caso de guarra. recluta para el caso de guerra en concepto de útil con licional.

3. Gregorio Gimez Peña, Solicitó redimir.

Eusebio Martinez Rubio. Reconocido en Caja, útil ceclami. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en activo.

5. B nito Sunta Maria R vero. Me lidien Cija, corto para activo y reserva. Se acordó declararle exclui lo.

6. Narciso Armas Llanor. Soldado sin reclamacion. Reconoci lo y declara lo útil causó alta en activo.

7. Francisco Canillas Bezquez Alegó ser hijo único le balce i noedi do y pobre y fué declara lo exceptua do con reclamación Reconocido el pa le fué considera lo impedido para el trabajo S: acorto ordenar al mozo se presentara el 15 de Abril en cuyo uia se resolveria la excepción.

8. Felipe C.biauri Muro. Comprendido con mejor derecho en el sorteo de Arnedo por acuerdo de la Comision provincial.

9. Valenti Hernan lo Lota. Rec noci lo y declara lo útil fue alta en la recluta disponible como excedente de

PAZUENGOS. - Cupo.

Número 1. Angel Bartolomé Rubio. Alego ser hijo un co de patre sexagenario y pobra y fué declarado soldado con reclamación Reconoci lo en Caja, útil conforme. Examinado el expediente justifica ivo. Resultando que el producto liquido en renta de sus bienes asciende à la cantidal de 18; pesetas 30 céntimos. Consilerando bien probados los demás extremos de la excepción se acordo deciarar exceptuado el mozo con destino á la recluta para el caso de guerra.

2 Jesus Peña Valgañou. Reconocido en Cara, util conforme. Alta en activo.

EZCARAY. - Cupo 6.

Número 1. Bernabé Maria Aransay. Reconocido en Caja, úal conforme Ana cu activo.

2. Anceto Gircii Bas. Solicitó

3 Jalito Rabio Cab llo. Me lido ea Caja, corto para asarvo y reserva en caso de guerra. Se activité declararle excluito

4 Valentin Armis Ridriguez. Número I. Basilio Coniceros Lo- Expuso ser mon de prite se regentrio y poore y las declarato excepturn sia recia arcion Visor el expedience se confirm en irro del A, unta aleuto s. endo e. mozo alta en la reciuta para el caso de giterra.

5 Juan Gunzalez Mateu. A.ta en activo.

2. Maximino Peña Santa María. hijo único de viuda pobre y fué de-Exceptuad) sin reclamación como clarado exceptuado con reclamación R conocilo en Caja, útil, conforme pobre. Reconocide en Cea útil con- Se acordó concedes término hasta el 15 de Abril para am diación de expedientes siendo el mozo alta en la re-

7 Eleuterio Garcia Robledo. Alta en activo.

8 Eulogio Somovilla Garcia. Solicitó re limir.

9 Cisme Sito Alejos Exceptuado sin reclamición como hi o único de palre sexag mario. R conocido y declarado útil fué alta en la recluta para el caso de guerra.

10 Danian Lusa Aleson, Expuso tiner un hirmani sirvien lo por su suerte en el Ejército Resultando tener otro hermano mayor de 17 años y no comprendido en ninguno de los casos que determina la regla 1.º articulo 93 de la ley se acordó declararte soldado con destino al servicio acti-10

11 Jalian Izquierdo Villanueva. Exceptuado sin reclamación como hio ún co de padre sexagenario y pobre. Reconocido y declarado útil fué alta en la recluta para el c.so de guerra.

12 Pauliu Borregal Aparicio. Alegó tener dos hermanos en activo. Rec noci to en Caja, útil, conforme. Resultando tiene otro hermano que no se halla comprendato en ninguno de los casos que expresa la regla 1.ª art 93 le la ley se acordo declararle sold do con destino á la recluta disposible com rexcelente de cupo.

13 Lope Corral Altuzarra. Alta en la recluta disponible.

11 Pabl Bis Aranjuelo. Excentuado sin reclamación como hijo único de viu la pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

15 Antonio Blanco Garijo, Medido en Caja, corto para activo, conforme Alta en la recluta para el caso de guerra.

1882.

Nim. 15 Eleuterio Gomez Sierra. Medido en Caja, corto para activo confirme.

21 Lorenzo Sonovilla Gomez. Medido en Caja, habil para activo conforme. Alta en la recluta dispo-

1881.

Nim. 12 Victoriano Herce Garrido. Talla lo en Cija, habil para activ) conforme. Alta en la recluta disponible.

CIRUENA. - Cupo 2.

Núm. 1 Segundo Manzanar es Garcia. Melide en Caja, costo para activo y reserva para el caso de guerra. Se acordó declararle excludo.

2 Auselmo Sacristan Diez. R.conoci lo en Caja, útil conforme. Alta

3 Lino Gircia Siez. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué de-6 Pablo Solanas Blas. Alego ser clarado soldado con reclamación, Reconocido en Caja, útil, conforme Resultando tiene un hermano sirviendo en el Ejercito. Considerando que este po sirve por su sucrte. Visto el caso 3.º, regla 1 ª, art. 93 de la ley se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en activo.

Aniceto Arribas Martinez. Reconocido y declarado útil, fué alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

1884.

Núm. 2 Cayo Cañas Santa Maria Menido en Caja, Corto para activo conforme.

BANARES.—Cupo 2.

Núm. 1 Aniceto Cereceda Rivera Medido en Caja, corto para activo conforme Reconocido ante la misma, útil. conforme.

2 Doroteo Palacios Cañas. Solicitó redimir.

3 Nicasio Saez Palacios. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

4 Bonifacio Prior Blanco, Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a. activo.

5 Andres Genzalez Gomez Soldado sin reclamación. Reconocido y declarado útil, fué alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

1882.

Número 1. Nicomedes Torrecilla Muñoz. Declarado soldado por haber cesado las causas de la excepción que le fué otorgada se acordó fuese alta en activo causando la baja del número 5 Formerio Entrena Hernandez.

1883.

Número 4. Pedro Rojo Olarte. Reconocido en Caja útil condicional conforme Alta eu la recluta disponible en dicho concepto.

1884.

Número 4: Faustino Bañares Palacios, Medido en Caja corto para activo, conforme.

VILLANUEVA = Cupo 2.

Número I. Donato Redoudo Antón. Solicito redimir.

2. Mo lesto Valentin Oaz Barrón. Reconocido en Caja útil conforme. Alta en activo.

3. Padro Luis Lizaro Soriano. Alta en la recluta disponible.

4. Felipe Eugenio Olalde Abeitua. Alta en el mis no servicio.

1882.

Nimero 5. Perfecto Gimez del Campo. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

1884.

Número 1. Anselmo Aguirre Par-

do. No presentándose á ser tallado se ro. Religioso profeso en el Monasteacordó ordenarle lo verificara el 15 de Abril.

MURO DE AGUAS. - Cnpo 1.

Número 1. Crispulo Andérica Ruiz. Reconocido en Caja útil conforme. Alta en activo.

Número 3. Felipe S. Martin Martinez. Reconecido en Caja inútil con-

4. Andrés Garcia Sta. Maria. Reconocido en Caja útil condicional, conforme. Continuando exceptuado dicho mozo se acordó permaneciera en igual servicio.

TREVIJANO .= Cupo 1.

Numero 1 .- José Rio Miguel. Se acordo interesar á la Comisión provincial de Madrid para que ingresara en aquella Caja.

2. Leandro Rio Miguel. Alegó mantener á dos hermanos huérfanos y fué declarado excetpuado sin reclamación. Reconocido en Caja útil conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Eusebio Miguel Garcia. Ex-· ceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso

4. Lucas Herrero Pascual. Soldido sin reclamación. Reconocido y declarado útil causó alta en activo.

1882.

Número 1. Juan Rio Caro. Medido en Caja corto para activo conforme.

1883.

Número 3. Leoncio Martinez Rio. Medido en Caja corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

4. Nicolás Herrero Pascual. Reconocido en Caja, inútil conforme.

BRIONES.-1885.

Número 2. Higinio Basarán Lopez Ingresó en la Caja de Soria el 12 del actual. Alta en activo causando la baja del número 24 Alejandro Vil'ar Negueruela.

SAN VICENTE .== 1885.

Número 10. Eusebio Perez Melchor. Voluntario en el Cuerpo de Carabineros Comandancia de Huesca Se acordó fuese alta en activo remitiendo á Caja el certificado de existencia y que se solicitara la baja del número 19 Segundo Garcia Rodri-

AZOFRA == 1884.

Número 1. Maximino Fernandez Recio. Medido en Caja corto para activo conforme.

ARNEDO.=1885.

rio de San Millán de la Cogolla. Alta en activo parando á la Caja el certificado de existencia y baja el número 30 Lorenzo Martinez Eguizabal que pasa á situación de recluta disponible con o excedente de cupo.

ALFARO -- 1885.

Número 13. Gumersin to Pastor Lopez Ingresó en la Caja de Barceloua el 18 del mes corriente. Se acordó fuesc alta en activo en esta, causando la baja del número 42 Cecilio Ruiz Ariza

Redimieron con arreglo á la ley los mozos Julian Autoñanzas Preciado núm. 21 del sorteo de Calaborra, Donato Redondo Antón, núm. 1 del de Villamediai a; Pablo Roman Saenz de Tejada, Jacinto González Lazaro y Atanasio Ceniceros Solana, púmeros 1.2 v 3 del de Cenicero; Pedro Segundo Barcio Ruiz, número 1 de Pradillo; Juan Jimen z Mirazda, número 5 de Aldeanneva; Basilio Ceniceros Lerena y Gregorio Gomez Peña, números l y 3 de San Millin nares. de la Gogolla, Aniceto Garcia Blasnúmero 2 de Ezcaray; Angel Martinez Iñiguez número 1 de Santa María; Manuel Diaz Besga número 5 de Abalos; Eulogio Somovilla Garcia, número 8 de Ezcaray y Docoteo Palacios Cañas, número 2 de Bañares. Todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

Se levantó la sesión El Secretario, Joaquín Fárias.

A CALDÍA CONSTITUCIONAL AUTOL.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de esta villa en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últinos.

1.ª Que se levante un acta del 13 del mismo. en la que conste que D. Joaquin Sarralde cede su terreno, interin existe un ceso de colera en cual- nares. quier pueblo de la provincia, pero que esto no prejuzga sus de- de la sesión anterior. rechos para sostenerlos cuando tales circunstancias cesea.

la presa el menor dano posible. Calahorra acerca del nombradel acuerdo del Ayuntamiento ducir la correspondencia publica

cindible necesidad para la higie- de la salud publica acordo abone del vecindario, y mayormen- nar a Juan Ruiz una peseta dia-

por encontrarnos amenazados corriente mesenque se dió prindel cólera morbo; en su virtud se cordó por unanimidad de la ta dicho servicio, y este abonará Corporación dar las más since- al peaton de Calahorra el jornal ras y expresivas gracias á dicho que diariamente devengue. Sr. por el favor inmenso que se digna conceder al vecindario, nombramiento de guardas temsin perjuicio del derecho que poreros para la custodia del frutiene adquirido sobre su posesión, ordenándose al Secretario facilite al interesado copia de la cinos Jorge Frias, Juan Rueda, presente acta.

Dia 9.

Se ocupó la Corporación en dar posesion á los Sres. que han de compouer la Junta municipal durante el presente ano eco-

Dia 16.

Presidencia del Sr. Colme-

Leida, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura en acto continúo á una comunicación del Senor Gobernador civil en la cual se ordena se expida libramiento á favor de D. Donato Herreros para pago del solar enagenado á este Ayuntamiento, y en su vista se acordó cumplir el mandato de la Superioridad, á la cual se le remitirá el libramiento dentro del término que se señala.

Dia 23.

La Corporación no celebró en este dia la sesión ordinaria por hallarse ocupada en el acto de la clasificación y declaración de soldados, observando las disposiciones de Reemplazos de 11 de Julio último y Real decreto

Dia 30.

Presidencia del Sr. Colme-

Leida, fué aprobada el acta

Se dio conocimiento al Ayuntamiento de una comunicación 2." Qe se le irrogue al abrir del Sr. Admor. de Correos de Y 3." Que se le facilite copia miento de un peaton para conpara poder usar de ella en cas) hasta el empalme de la carretera de esta villa, desde cuyo pun-Enterada la Corporación, que- to le conductifa el peaton Juan dó altamente complacido de los Ruiz, con objeto de evitar el sentimientos que le animan el contagio y entrada en la ciudad Sr. de Sarralde para facritar el de Calahorra; la Corporación curso de las aguas por el cauce persuadida de la necesidad de molinarlas cuales son de impres- hacer algun sacrificio en bien Número 12. Felipe Cibiauri Mu- te en las actuales circunstancias ria desde el dia dieciocho del

cipio á desempeñar por su cuen-

Seguidamente se procedió al to de la uba habiendo resultado electos por unanimidad los ve-Francisco Arnedo, Eusebio Villoslada y Francisco Ezquerro Villar, los cuales darán principio á desempeñar su cometido desde el dia 1.º de Setiembre, y el último, al dia siguiente, con el haber de una peseta diaria.

Y por último que se expidan los libramientos á favor de los dependientes municipales por sus haberes correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio an-

Mes de Setiembre. - Dia 6.

Presidencia del Señor Colmenares.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Para dar cumplimiento á la Circular del Sr. Gobernador civil fecha 1.º del corriente, se nombró en comisión para que concurra el juicio de exenciones ante la Comisión provincial con la documentación y acompañado de los mozos que han de comparecer ante la misma, á D. Anselmo Perez, á quien se le expedirá el correspondiente libramiento por la cantidad de veinticuatro pesetas inclusos los so-

Se acordó comunicar á D. Victor Martinez los deseos de la Corporación para que se encargue de la predicacion del panegérico de los Santos Patronos de esta villa, cuya festividad ha de tener lugar el dia ocho del corriente según costumbre, senalándole como recompensa de dicho servicio treinta pesetas.

Dia 13.

Presidencia del Sr. Colme-

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En virtud de renuncia hecha por D. Anselmo Perez del cargo de la comisión que se le confirió para concurrir al juicio de exenciones aute la Comisión provincial, considerando justas las razones que alega para eximirse de dicho cargo, teniendo en con-

sideración al propio tiempo la por el guarda temporero del Reá las repetidas invitaciones que á cada uno en particular hizo el Sr. Presidente, después de la divergencia de pareceres y acalorada discusión habida entre la Corporación en suanto al nombramiento del comisionado, se acordó por mayoría proceder á dando por resultado la elección ser electo el primer Teniente de Alcalde D. Galo Lopez de Baró, á quien se le expedirá la credencial que acredite su nombramiento, y el libramiento por la cantidad de veinticuatro pesetas importe de tres dias de su comisión y los tres socorros del único mozo que han de conducir á la capital.

Dia 20.

Presidencia del Sr. Colmena-

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior

Sin intermisión se procedió al nombramiento de cuatro guardas temporeros para la custodia de la viñas, habiendo sido electos los vecinos Faustino Bermejo, Benito Ezquerro, Máximo Barea y Juan Genzalez quienes darán principio á desempeñar su cometi lo desde el dia de mañana con el haber de una peseta diaria pagada de fondos municipales.

Solicitada licencia por el primer Teniente Alcalde D. Galo Lopez de Baró para ausentarse de esta población al pueblo de Hornillos en el cual se encuentran sus padres en virtud de las noticias poco satisfactorias que estos disfrutan en lo que respecta á la salud, la Corporación accedió á lo solicitado concediéndole veinte dias para que pase al lado de su familia, siendo reemplazado durante su ausencia por el 2.° Teniente D. Cipriano Herreros para que desempeñe las funciones de aquel; que se dé conocimiento de esta concesión al Sr. Gobernador cumpliende este modo lo preceptuado en el art. 117 de la ley Municipal.

Dia 27.

Presidencia del Sr. Colme-

de la sesión anterior.

negativa de los Sres. Conceiales gadio Francisco Cillero ordenandose á los guardas de campo desempeñen dicho servicio por considerar innecesario el nombramiento de otro individuo que reemplace al que cesa en su destino.

A fin de suministrar los datos que se piden por la Oficina del votación por medio de papeletas ramo de montes referentes á la R. O. en que se declaró exceptuado de la enagenación el monte Yerga de esta villa por ser de aprovechamiento comun con diferentes pueblos, se acordó que, atendida la urgencia con que se reclaman dichos antecedentes. se invite á las personas de mayor ilustración á fin de examinar los documentos oficiales existentes en este archivo municipal para ver si aparece entre ellos alguno que pueda ser útil para poder facilitar á las oficinas de montes los antecedentes que se reclaman.

> Dia 4 de Octubre Presidencia del señor Col-

menares. Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el trimestres anterior, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador para su inserción en el «Boletin Oficial» de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Autol 5 de Octubre de 1885.-El Alcalde.-Inocente Colmenares. - El Secretario, Gumersindo Blanco.

Sección judicial

(Núm. 1557.

Don Galo Sanz, Juez de primemera instancia de este par-

Hago saber: que en autos ejecutivos que penden en este Juzgado, se enagenó en pública licitación la finca urbana que se vá á expresar sin que el comprador José Mateo y Moreno, domiciliado en Lardero, hava consignado el precio en que la remató, apesar de los distintos requerimientos que se le hicieron á este efecto, por lo que á Leida, fué aprobada el acta instancia del Procurador Don Remigio Vidaurreta, que ges-Se dió cuenta á la Corpora- tiona en nombre del actor se ción de la dimisión presentada acordó la primera y segunda su-

bastas en quiebra y como no se presentase postor alguno, á solicitud del mismo Procurador se hadispuesto celebrar tercera subasta también en quiebra y sin sujeción á tipo, habiendo señalado para ello el dia treinta y uno del actual á las doce de su mañana en la sala audiencia de este Jrzgado, siendo la finca de que se ha hecho indicación, la que á continuación se expresa:

Una casa en la calle del celemín de la villa de Nalda, número siete, linda por la derecha entrando con otra de Santos Escudero, izquierda otra de Anselmo Alba y espalda calleja, justipreciada que fué para la anterior subasta en mil ciento veinte

y cinco pesetas Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación, advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado ó en la caja general de depósitos una cantidad igual por lo ménos, al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para el anterior remate; y que los títulos de propiedad de la expresada finca se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los rematantes sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Logroño á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, -Galo Sanz.-Por su mandado, Cándido Burgo

Anuncios particulares

Colegio de 1.º y 2.º ensenanza en El Rasillo de Cameros.

A pesar de que nunca ha llegado á penetrar el cólera en esta localidad, el curso escolar de 1885 á 86 no se abrirá hasta el dia primero de Noviembre próximo; de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno para los establecimientos oficiales — Sin embargo, conviene mucho que los alumnos se presenten antes del 25 del actual, con el fin de formalizar sus matrículas, etc., en tiempo oportuno. El Rasillo de Cameros 5 de Octubre de 1885.

El Director: José Saenz Navarrete.

(Núm. 1563

Por el procurador D. Eustasio Riuz, como apoderado de D.* Ignacia de Osma y Sancho Dávila, se venden, en precio de 850 pesetas, las tres fincas siguientes, sitas en esta jurisdicción, que producen de renta anual ocho fanegas de trigo: á saber:

Una heredad en Valdegrua, pegante al juego pelota de la venta de Iregua, de 2 fanegas y

Otra heredad en dicho término, de 1 fanega.

Y un olivar en el mismo término, de 2 fanegas y media.

También se enagenan separadamente, por el precio que á cada una corresponde del valor indicado.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO

Dia 12 de Octubre de 1885

Temperatura máxima al Sol	16,0
Idem id. á la sombra	10,0
Temperatura minima alaire	3'4
Idem id. al reflector	2,6
ALTURA BARO di las 9 de la mañana	723,6
METRICA. d a las 3 de la tarde	722,6
VIENTO d las 9 de la mañana	O. brisa.
ESTADO DEL á las 9 de la mañana	Cubierto
CIBLO á las 3 de la tarde	id.
Agua evaporada	3,30
Ozono	16
lluvia	2,200

Imp de F. M. Zaporta.